



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 430-2017-UTEA-R

Abancay, 27 de noviembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 567-2017-DIGA-SD-RH de fecha 17 de noviembre del 2017, remitido por la Sub Directora de Recursos Humanos, solicitando el contrato de personal para el apoyo en el Área de Remuneraciones en la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 567-2017-DIGA-SD-RH de fecha 17 de noviembre del 2017, remitido por la Sub Directora de Recursos Humanos, solicitando el contrato de personal para el apoyo en el Área de Remuneraciones en la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de realizar los descargos de FONAVI (descargos de AFP, de PROFUTURO, PRIMA, INTEGRAL de años anteriores computados desde 1980 hasta la fecha), siendo un trabajo de gran responsabilidad, toda vez que existen casos judicializados, por judicializarse, así como otros que son deuda presunta.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente la contratación de ROMMEL DIMAS TEVES TORRES como apoyo en el Área de Remuneraciones en la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 430-2017-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y autorizar la contratación de **ROMMEL DIMAS TEVES TORRES** como apoyo en el Área de Remuneraciones en la Universidad Tecnológica de los Andes; desde la fecha hasta el **30 de diciembre del 2017**. Debiendo surtir efecto desde la firma de contrato; cuya remuneración será conforme a la escala de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos, que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Wilfredo Soto Necochea
Dr. **Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA**
Rector (e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Daniel Jaime Caballero García
Abog. Daniel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes